FORMATO DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL PRIMERA INFANCIA
REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	**FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS**
NIT DE LA ORGANIZACIÓN VERIFICAR	**900297979**
DIRECCIÓN REGIONAL	**LA GUAJIRA**
TIPO DE ORGANANIZACIÓN A VERIFICAR	**ESAL- FECHA 17/07/2025**

ASPECTOS FINANCIEROS

La VERIFICACIÓN FINANCIERA, aplica para oferentes que se presenten dentro de los procesos de contratación, la cual realizará el ICBF sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación.

DOCUMENTOS A VERIFICAR	VERIFICACION DEFINITIVA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
a. Estado de Situación Financiera – (ESF) con cierre contable año 2023 comparativo año 2022, o parciales 2024 aprobados por la asamblea general o máximo órgano administrativo, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional.	x			Se verifica la documentación con base en el estudio de sector del 19 de diciembre de 2024 numeral 6 "Indicadores habilitantes de capacidad financiera" en el aparte definición de indicadores habilitantes de capacidad financiera. Nota: La informacion aportada por el proponente es validada con base en el principio de buena fé, confiando en la verácidad de las cifras presentadas y certificadas por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal sin antecedentes diciplinarios.
b. Estado de Resultado Integral del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo al año 2022, o parciales 2024 aprobados por la asamblea general, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional.	x			
c. Notas a los estados financieros comparativos años 2023 y 2022, o parciales 2024 elaborados de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF.	x			
d. Certificado de los estados financieros conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal, debidamente firmados con número de cédula, y la indicación del número de cédula y tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, del contador público, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.	x			
e. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique), en el que se indique el número de tarjeta profesional como contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas. Ahora bien, si por estatutos el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, deberá anexar los respectivos estatutos.	x			
f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o parciales 2024. (debe tener fecha posterior a la de la documentación financiera aprobada por la asamblea general).	x			
g. Estatutos legibles y actualizados del proponente, los cuales deberán estar completos.	x			

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con el operador, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos. Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:
• Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
• Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
• Capital de trabajo: (Activo corriente menos Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Nota 1: Si la información financiera no presenta estados financieros comparativos, en las notas a los estados financieros se deban indicar las razones por las cuales no se presenta.

Nota 2: La información financiera solicitada no será objeto de velicación documental si no aportan los documentos solicitados en este numeral.

Nota 3: la revisión de los estados financieros se realiza con el objetivo de verificar que los indicadores financieros no se encuentran en negativo. en este sentido a continuación se describen los aspectos a revisar:

VERIFICACIÓN DEFINITIVA

Luego de realizado el ejercicio de verificación de la capacidad operativa y residual del proponente, se determina que este **CUMPLE** con los requisitos financieros para operar el presente contrato. Ademas, se revisaron los saldos pendientes por ejecutar de contratos activos.

RANGO	SMMLV PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV
1	1.000
2	2.000
3	4.000
4	16.000

EVALUACIÓN GENERAL

CONCEPTO GENERAL DE LA VERIFICACION DEFINITIVA: LA VERIFICACION SE REALIZO EN BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023 - 2024

LA ENTIDAD

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS

CUMPLE

Efrain Segrera Cruz

EFRAIN MAURICIO SEGRERA CRUZ

VERIFICADOR FINANCIERO - FECHA 17/07/2025

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
NIT: 900,297,979-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE

ACTIVO	**2024**	**2023**	**VARIACION**	**%**
CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO				
Caja	1.000.000	1.000.000	-	-
Bancos	16.560.000	16.560.000	-	-
			-	
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			-	
Clientes	12.300.000	12.300.000	-	-
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**29.860.000**	**29.860.000**	**-**	**-**
ACTIVOS MATERIALES				
Propiedad Planta y Equipo	18.050.000	15.050.000	**3.000.000**	**20**
ACTIVOS MATERIALES TOTALES	**18.050.000**	**15.050.000**	**3.000.000**	**20**
TOTAL ACTIVO	**47.910.000**	**44.910.000**	**3.000.000**	**20**
PASIVO				
CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS				
Costos y Gastos por Pagar	950.000	820.000	**130.000**	**16**
	950.000	**820.000**	**130.000**	**16**
TOTAL PASIVO	**950.000**	**820.000**	**130.000**	**16**
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
Aportes Sociales	34.439.421	43.581.780	**(9.142.359)**	**(21)**
RESULTADO DEL EJERCICIO				
Utilidad del Ejercicio	12.520.579	508.220	**12.012.359**	**2.364**
			-	
TOTAL PATRIMONIO	**46.960.000**	**44.090.000**	**2.870.000**	**2.343**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**47.910.000**	**44.910.000**	**3.000.000**	**7**

JAIME SMIT VÁSQUEZ
c.c 8.031.898

RITA REYNOSO GUTIERREZ
T.P 36804-T
Revisora Fiscal

FELIX MANUEL GUERRA SAEZ
T.P 119913-T
Contador

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
NIT: 900,297,979-4
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
dic-31

	2024	2023	VARIACION	%
INGRESOS				
OPERACIONALES				
Actividades de Otras Asociaciones	615.285.183	647.912.583	(32.627.400)	-5,04
TOTAL INGRESOS	**615.285.183**	**647.912.583**	**(32.627.400)**	**-5,04**
MENOS:COSTOS				
COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Actividades de Otras Asociaciones	324.655.614	573.558.215	(248.902.601)	-43,40
MENOS:GASTOS				
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN				
Beneficio a empleados	58.925.320	53.879.587	5.045.733	9,36
UTILIDAD OPERACIONAL	**231.704.249**	**20.474.781**	**211.229.468**	**1.031,66**
MÁS: INGRESOS NO OPERACIONALES				
Diversos	-	-	-	0,00
MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES	**219.183.670**	**8.520.450**	**210.663.220**	**2.472,44**
Diversos	219.095.350	8.483.250	210.612.100	2.482,68
Intereses	88.320	37.200		
Resultado del Ejercicio	**12.520.579**	**11.954.331**	**566.248**	**4,74**

JAIME SMIT VÁSQUEZ
c.c 8.031.898

RITA REYNOSO GUTIERREZ
T.P 36804-T
Revisor Fuscal

FELIX MANUEL GUERRA SAEZ
T.P 119913-T
Contador

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
NIT. 900297979-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LAS NIIF

31 diciembre de 2024
EXPRESADOS EN PESOS $

NOTA: No.1 NATURALEZA JURÍDICA

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS Es una persona jurídica, inscrita en la cámara de comercio de la guajira bajo número S0503523 su domicilio principal está ubicado en el Distrito de Riohacha – La Guajira. Su principal objetivo social es Actividades de servicios Comunitarios de asociaciones, dentro del establecimiento para el adecuado desarrollo de su objeto principal.

NOTA: No. 2

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros de **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS,** están de acuerdo con las normas técnicas contables generalmente aceptadas en Colombia establecidas en la Ley 1314 de 2009. La preparación de los estados financieros se realiza, teniendo en cuenta que está clasificada como Microempresa, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

A continuación se describe las principales prácticas y políticas contables:

2.1 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
Este rubro agrupa los activos cuya vida útil es representativa, los cuales, se contabilizan a costo histórico al momento de su adquisición.

Los equipos se deprecian por el método de línea recta con base en la vida útil probable, con los siguientes porcentajes o tasas:

Edificaciones	20 años.....	5%
Muebles y Equipos.....	10 años.....	10%
Equipos de Computación...	5 años.....	20%
Maquinaria y Equipo	10 años.....	10%

2.1.1 RECONOCIMIENTOS DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS

Los ingresos por conceptos, administrativos y rendimientos financieros se reconocen en el momento en que se causan.

Los gastos por servicios, personales, generales, depreciaciones, provisiones, y financieros, se contabilizan cuando se causan (Decreto 2649/93)

NOTA: No. 3 DISPONIBLE

Este rubro corresponde al dinero contenido en caja, bancos de la fundación destinado a sufragar eventualidades y/o costos y gastos a diciembre 31 del 2024.

	2024	**2023**
Caja	1.000.000.00	1.000.000,00
Bancos	16.560.000.00	16.560.000.00
	$ 17.560.000,00	**$ 17.560.000.00**

NOTA: No. 4 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro corresponde al dinero a cargo de clientes nacionales, de cualquier naturaleza, por concepto de servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto social, así como la financiación de los mismos.

	2024	**2023**
Clientes	$ 12.300.000.00	$ 12.300.000.00
	$ 12.300.000,00	**$ 12.300.000.00**

NOTA: No. 5 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Este rubro corresponde a los activos fijos adquiridos, cuya vida útil es representativa para que se pueda desarrollar su objetivo social, los cuales se registran por el costo de adquisición., su saldo a diciembre 31 de 2024 es de:

DEPRECIABLES	**2024**	**2023**
Equipos de Oficina	$ 16.050.000.00	$ 13.050.000.00
Equipos de Comp. Y Comunicación	2.000.000.00	2.000.000.00
Total, neto	**$18.050.000.00**	**$ 15.050.000.00**

El saldo de esta cuenta corresponde a la inversión que ha realizado la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** en adecuar en muebles y enseres a la principal sede para prestar un servicio de alta calidad, el cual se ve reflejado principalmente en la dotación, y demás adecuaciones locativas.
El rubro de esta cuenta corresponde a saldos que comprenden bienes de cómputo para el desarrollo de la actividad económica.
En esta cuenta se hace reconocimiento del uso y desgaste de bienes y enseres, equipo de oficina, equipo de cómputo de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS**, de los cuales se obtuvieron beneficios económicos durante el año, utilizando como método de depreciación Línea Recta.

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
NIT. 900297979-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LAS NIIF

NOTA: No. 5 CUENTAS POR PAGAR

Está constituido por las obligaciones contraídas por concepto de costos y gastos por pagar en los términos de su vencimiento.

		2024	2023
Costos y Gastos por Pagar	$	950.000,00	$820.000,00
TOTAL	**$**	**950.000.00**	**$820.000.00**

NOTA No. 6 PATRIMONIO

El patrimonio de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** está constituido por los aportes en dinero realizados al momento de la constitución así como en posterioridad, y utilidades de ejercicio.

	2024	2023
Aportes Sociales	$ 34.439.421,00	$32.135.669,00
Utilidad del Ejercicio	12.520.579,00	11.954.331,00
TOTAL	**$ 46.960.000.00**	**$ 44.090.000.00**

NOTA No. 7 INGRESOS

Los principales ingresos están constituidos por los dineros percibidos en virtud del desarrollo del objeto social.

		2024	2023
OPERACIONALES:			
Actividades de Otras Asociaciones	$	615.285.183.00	$647.912.583.00
TOTAL		**$615.285.183.00**	**$647.912.583.00**

NOTA No. 8 GASTOS Y COSTOS

Este rubro registra los principales costos y gastos operacionales, que son ocasionados en el desarrollo del objeto social de **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS**, y registra sobre causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio.

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
NIT. 900297979-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LAS NIIF

	2024	**2023**
Actividades de Otras Asociaciones	324.655.614.00	573.558.215.00
Gastos por Beneficios a los empleados	58.925.320.00	53.879.587.00
Diversos	219.095.350,00	8.483.250.00
Intereses	88.320,00	37.200.00
TOTALES	**$ 602, 764,604.00**	**$ 635, 958,252.00**

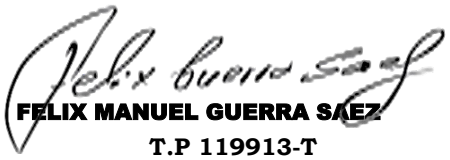
Estas notas son parte integrantes de los Estados Financieros Básicos.



JAIME SMIT VÁSQUEZ
C.C 8.031.898



RITA REYNOSO GUTIERREZ
Revisor Fiscal T.P
No. 36804-T



FELIX MANUEL GUERRA SAEZ
T.P 119913-T
Contador

FUNDACIÓN
GUAJIRA PARA TODOS

Sirviendo con igualdad

ACTA No. 01-2025

En el municipio de Riohacha, A los once (11) días del mes de enero de los dos mil veinticinco (2025), siendo las 4:00 p.m., se reunieron de manera ordinaria, en la CL 6 # 9 75 - Centro los miembros de la Asamblea de la **FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS** identificada con NIT No 900297979-4, previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley. Siendo representado en el cien por ciento (100%) del Quórum estatutario y de los miembros de la Asamblea, desarrollando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Elección del presidente y el secretario de la reunión
3. Presentación del informe de gestión año 2024
4. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 comparativos 2023
5. Lectura y Aprobación del Acta No. 01-2025

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

La secretaria informo que había suficiente quórum para deliberar y decidir, ya que se encuentra presente lo totalidad de los miembros de la asamblea.

2. Elección del presidente y el secretario de la reunión

La asamblea por unanimidad eligió al señor JAIME DAVID SMIT VASQUEZ identificado con cedula 8.031.898 como presidente para presidir la reunión y como secretaria de la misma a la señora IRICA LUCIEL IGUARAN GUTIERREZ identificada con cedula de 1.151.191.639, Las personas antes mencionadas aceptaron el cargo a conformidad.

3. Presentación del Informe de Gestión año 2024

El señor **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ,** representante legal de la Funda-

ción, presentó el INFORME DE GESTIÓN ante la Asamblea, donde resaltó los hechos más significativos que se presentaron en la ejecución de los contratos durante el año 2024.

4. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 comparativos 2023

Para una mejor compresión de los resultados de los Estados Financieros del año 2024 comparativos 2023 el contador de la Fundación (FELIX GUERRA SAEZ) procedió, luego de leer los Estados Financieros a dar una breve ex-plicación sobre los mismos, con el fin de dar a conocer cómo se comportó fi-nancieramente la entidad, en la ejecución de los contratos ejecutados durante esta vigencia.

Por unanimidad se aprobaron los estados financieros de la entidad del año 2024 comparativos 2023.

5. Lectura y Aprobación del Acta No. 01-2025

Habiéndose cumplido a cabalidad el orden del día correspondiente a esta reunión de miembros de la Asamblea, se declaró un receso mediante el cual se elaboró la presente acta, se dio lectura a la misma y se aprobó por unanimidad.

Se levanta la sesión y se firma en constancia, a las 5:00 p.m. del 11 de enero de 2025, Riohacha, La Guajira.

JAIME DAVID SMIT VASQUEZ
C.C # 8.031.898
Presidente

IRICA IGUARAN GUTIERREZ
C.C # 1.151.191.639
Secretaria

FUNDACION
GUAJIRA PARA TODOS

Sirviendo con igualdad

LISTADO DE ASISTENCIA

Asamblea Extraordinaria, junio 20 de 2025

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
JAIME DAVID SMIT VASQUEZ	C.C 8.031.898	
HUMILDE CIRA IGUARAN GUTIERREZ	C.C 27.041.779	
IRICA LUCIEL IGUARAN GUTIERREZ	C.C 1.151.191.639	
RITA DE JESUS REYNOSO GUTIERREZ	C.C 40.920.746	
ANA DEL VALLE VASQUEZ G	C.C. 40.918.108	
CORALIA SUSANA VASQUEZ SALAZAR	C.C. 1.118.876.138	
YOLMARIS MEDINA	CC 1118845365	
Anyi Royeth Pérez	CC 1006577472	
María Escobar	CC 1118826735	
Humberto Pérez Bonilla	CC 19261895	
Everlides Morales	1118804496	
DORA OSORIO	40934918	
Kendris Bonquez	1118801391	

FUNDACIÓN
GUAJIRA PARA TODOS

Sirviendo con igualdad

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos representante legal y contador público de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** certifican que han sido preparados los presentes Estados Financieros para el año 2024:

- ✓ *Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024*
- ✓ *Estado de Resultado integral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024*

*Junto con las **Notas a los Estados Financieros** explicativas con corte a diciembre 31 de 2024, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras; Ley 222 de 1995 y el Marco Técnico Aplicable de NIFF para microempresas-Grupo 3, Ley 1314 de 2009, por el cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptable en Colombia.*

- ✓ *Que los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables (libros oficiales) y están debidamente soportadas.*

- ✓ *Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera, aplicables para el grupo 3 en cumplimiento del decreto 3022 de 2013 y los decretos 2420 y 2496 de 2015.*

- ✓ *No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la Fundación.*

Se expide la presente certificación en Riohacha. La Guajira, a los 03 días del mes de enero del año 2025, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

JAIME SMIT VÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FÉLIX MANUEL GUERRA SÁEZ
T.P 119913-T
Contador


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.031.898
NUMERO
SMIT VASQUEZ
JAIME DAVID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
07-JUL-1985
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-JUL-2003 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4800100-68153307-M-0008031898-20061010
06149 06282B 02 212241164



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.732.432
NUMERO
GUERRA SAEZ
APELLIDOS
FELIX MANUEL
NOMBRES
FIRMA



30-MAR-1977
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
24-[illegible]-1996 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-48001100-43159814-M-[illegible]78732432-20070712 01175 07193N 02 223107172

VALIDO UNICAMENTE PARA FUNDACIÓN DESCARGA PARA TODOS
NIT:900297979-4, AÑO 2025



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11913-T

FELIX MANUEL
GUERRA SAEZ
C.C. 78732432
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 129345



IDEQS

38783

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566

VALIDO UNICAMENTE PARA FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
NIT:900297979-4 . AÑO 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2050F6AA7A161E9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FELIX MANUEL GUERRA SAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78732432 de CIENAGA DE ORO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 119913-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS

NIT:900297979-4

Dictamen a los Estados Financieros

A 31 de diciembre 2024

He examinado los Balance General de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** a corte 31 de diciembre 2024 y el correspondiente Estado de Resultado, por los doce meses de este año que terminaron en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad del contador de la Organización. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para desarrollar mis actividades y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, aplicadas de manera apropiada para la revisión de estados financieros intermedios. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la información fidedigna de los estados financieros.

Mi labor como Revisor Fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la compañía, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la situación financiera de **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, por los doce meses que terminaron en esas fechas, Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.

Riohacha, 31 de diciembre de 2024.



RITA REYNOSO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T. P. 36804-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.920.746**

REYNOSO GUTIERREZ

APELLIDOS

RITA DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1966**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-AGO-1985 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

A-4800100-00121321-F-0040920746-20081104 **0005**238236A 1 7840000995

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36804-T

RITA DE JESUS
REYNOSO GUTIERREZ
C.C. 40920746
RESOLUCION INSCRIPCION 091 FECHA 30/09/1993
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 43706

FIRMA DEL TITULAR

76605

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E9769A4457478ED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RITA DE JESUS REYNOSO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40920746 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 36804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS

CAPITULO I: NOMBRE DE LA FUNDACION

ARTÍCULO PRIMERO: Con el nombre de **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** establécese una organización sin ánimo de lucro de nacionalidad colombiana cuyas actividades estarán ceñidas a la Constitución Política de Colombia, a las Leyes y estos Estatutos. La Fundación estará formada por profesionales en distintos campos que laboren en forma dependiente e independiente.

CAPITULO II: DOMICILIO

ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Fundación será la ciudad de Riohacha, La Guajira, Calle 6 Nº 9 - 75 Teléfonos 7272676 y 3008462151.

CAPITULO III: OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN

ARTICULO TERCERO: Los fines principales de **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** son los siguientes:

a. Gestionar, diseñar y ejecutar programas y proyectos sociales, económicos, culturales, ambientales, educativos, de investigación científica, tendientes a la organización y participación comunitarias que promuevan el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores marginados de la población colombiana haciendo énfasis en la recuperación socioeconómica cultural, ambiental, educativo y de salubridad de estas comunidades.
b. Administrar recursos y desarrollar programas destinados a la inversion social para elevar la calidad de vida de la población del Departamento de La Guajira en general y en particular las etnias Wayuù, Koguis, Arzarios y Arhuacos.
c. Gestionar recursos para ejecutar programas en beneficio de la población desplazada, mujer cabeza de familia, y población marginada (vivienda, nutrición, educación y salud).
d. Promover, organizar, desarrollar talleres, cursos, seminarios, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan a consolidar la paz, los derechos humanos, el desarrollo social y económico y la organización para la participación ciudadana.
e. Adelantar procesos de capacitación a la comunidad que promuevan su desarrollo integral en temas tales como: Desarrollo Familiar, soluciones de conflictos, crecimiento personal, estilos de vida saludable, salud sexual reproductiva, violencia intrafamiliar, emprendimiento, proyectos productivos de protección ambiental y educación ambiental.
f. Prestar los servicios de supervisión, seguimiento, asistencia técnica y evaluación de Programas y Proyectos de instituciones públicas y privadas de

carácter sociales, especialmente los concernientes a la niñez, la adolescencia, adulto mayor y la familia en general.

g. Capacitar a la comunidad para el conocimiento y participación en el ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos frente a la sociedad.
h. Desarrollar actividades de tipo nutricional, buscando mejorar la calidad alimenticia de los habitantes del Departamento de La Guajira y de su radio de acción.
i. Fomentar una cultura de estilo de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida y hábitos alimenticios de los escolares y desescolarizados de 0 a 18 años para el óptimo desarrollo de las familias.
j. Promover el desarrollo psicosocial y físico, moral, cultural, nutricional y/o psicoafectiva a través de acciones de formación integral y de fortalecimiento de la familia, de organización y participación comunitaria que le permita mejorar sus condiciones de vida.
k. Prestar el servicio de asistencia a la niñez y la familia, población de la tercera edad mediante el aporte de alimentos preparados, alimentos en paquetes, medicamentos, elementos de aseo personal, dotación de vestuario; lo mismo que la atención al adolescente, menor trabajador, escolar, menor infractor, desplazado, en estado de abandono, recuperación y valoración nutricional, evaluación psicológica.
l. Desarrollar planes y programas y proyectos encaminados al mejoramiento de la productividad del sector agropecuario y ganadero, de igual forma promover mecanismos de investigación y mercadeo y conservación de productos del sector pesquero y pecuario.
m. Implementación de programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la familia (Niños, niñas, jóvenes, adulto y adulto mayor) en aspectos como nutrición, salud, educación, etnoeducación, medio ambiente, turismo, etnoturismo, recreación, cultura y protección familiar en especial a los sectores que demanden mayor atención por lo vulnerable de sus condiciones.
n. Promover, presentar y ejecutar proyectos desde la cultura, la comunicación, la educación, etnoeducación y el etnoturismo orientados a la conservación, recuperación y desarrollo sostenible de la biodiversidad y el medio ambiente de la región
o. Recibir a cualquier titulo recursos del Estado, de los particulares, de organismos extranjeros (privados y públicos) y de organizaciones internacionales de cualquier naturaleza.

Para cumplir su objeto, LA **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlo, limitar su dominio tenerlos o entregarlos a título prendario; celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con el objeto de aumentar su patrimonio y acrecentar sus ingresos; dar y recibir dinero en mutuo sin interés, negociar toda clase de títulos y valores. Podrá también aceptar y ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que

tenga o pueda tener interés; crear y participar en asociaciones, fundaciones o corporaciones y aceptar donaciones y legados

CAPITULO IV: CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO 4. Para ser miembro de la Fundación se requiere:

a. Ser mayor de 18 años;
b. Observar en público y privado buena conducta.
c. No ser toxicómano ni ebrio consuetudinario.
d. Estar disponible cuando se le requiera para prestar servicio a la comunidad.

La Asamblea conceptuará por mayoría de votos sobre la admisión del aspirante, todo lo cuál se informará si será aceptada o negada la solicitud ordenando en este último caso la devolución de la cuota consignada.

CAPITULO V: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 5. Son obligaciones de cada uno de los afiliados.

a. Cumplir fielmente los Estatutos y las órdenes emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva que se relacionen exclusivamente con la función legal y social de la Fundación.
b. Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea de General, de Junta Directiva y a las comisiones cuando se forme parte de estas últimas.
c. Observar buena conducta y proceder legalmente con sus compañeros de trabajo;
d. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias;
e. Presentar excusa por escrito, con indicación de las causas en caso de incumplimiento de la obligación de que trata el inciso b.

ARTICULO 6. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

a. Participar en los debates de las Asambleas con derecho a voz y voto, y presentar proposiciones siempre que estén a paz y salvo con la tesorería;
b. Ser elegidos miembros de las Juntas Directivas o de las comisiones;
c. Gozar de los beneficios que le otorga la asociación;

CAPITULO VI. DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS

ARTICULO 7. Los organismos directivos de la Fundación son los siguientes: Asamblea General y Junta Directiva.

CAPITULO VII: ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 8: La autoridad máxima de la Fundación es la Asamblea General y se compone de todos los miembros.

ARTICULO 9. La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año durante el primer semestre, previa convocatoria por escrito que haga el presidente con no menos de diez (10) días de anticipación y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva o por un número no inferior al 25% de los afiliados.

ARTÍCULO 10: Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General:

a. La elección de Junta Directiva para un período de dos años;
b. La modificación de los Estatutos;
c. La sustitución en propiedad de los directivos que llegaren a faltar y destitución de cualquier directivos en los casos previstos en los estatutos y la ley;
d. La expulsión de cualquier afiliado;
e. La fijación de cuotas extraordinarias;
f. La aprobación del presupuesto general;
g. La determinación de la cuantía de la caución del tesorero;
h. La asignación de sueldos;
i. La refrendación de todo gasto que exceda de cuatro salarios mensuales más altos sin pasar de diez salarios mínimos mensuales más alto que estén previstos en el presupuesto, con el voto de la mitad más uno de los miembros;
j. Dictar acuerdos o resoluciones, de conformidad con la facultad que estos estatutos determinen
k. Fenecer los balances que le presente la junta directiva.

CAPITULO VIII: QUORUM.

ARTICULO 11: La Asamblea General podrá instalarse y deliberar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Si a la hora señalada no concurriese el número indicado, se reunirá por derecho propio una hora más tarde y constituirá quórum decisorio el 25% de los miembros de la Asociación. La Asamblea General tomará sus decisiones por mayoría simple.

CAPITULO IX: JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 12: La Fundación tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco principales los cuales tendrán el carácter de personales. Estos son: Presidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y Vocal.

ARTÍCULO 13: Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

a. Ser miembro de la Fundación
b. Estar ejerciendo normalmente, es decir no en forma ocasional o a prueba, en el momento de la elección de la profesión y haberla ejercido normalmente por más de seis meses en el año anterior.
c. Tener cédula de ciudadanía.
d. No haber sido condenado a sufrir pena aflictiva, a menos que haya sido rehabilitado, ni estar llamado a juicio por delitos comunes en el momento de la elección.

La falta de cualquiera de estos requisitos invalida la elección.

ARTICULO 14: La calidad de miembros de la Junta Directiva es renunciable ante la Asamblea de la Asociación. Pero no encontrándose reunida esta la renuncia puede presentarse ante el resto de la Junta Directiva y ser considerada por ella.

ARTÍCULO 15: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o el fiscal o la mayoría de sus miembros. Seccionara validamente con la presencia de por lo menos 3 de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por la mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 16: Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva:

a. Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la Fundación, dentro de los términos que estos estatutos lo permitan;
b. Velar por que todos los afiliados cumplan todos estos estatutos y las obligaciones que le competen;
c. Informar a la Asamblea respectiva, acompañando a la documentación, cuando un afiliado incurriere en causal expulsión;
d. Dictar, de acuerdo con estos estatutos el reglamento interno de la asociación.
e. Presentar cada 12 meses en las secciones ordinarias que celebre la Asamblea respectiva un balance detallado y un informe de sus labores, los cuales deben llevar la firma de todos los miembros de la junta directiva;
f. Atender y resolver todas las solicitudes y reclamos de los afiliados y velar por los intereses colectivo de los mismos;
g. Resolver, en cuanto sea posible, las diferencias que se susciten entre los afiliados por razón de estos estatutos o de sus problemas económicos y en caso de extrema gravedad convocar la Asamblea General para su estudio y solución;
h. Aprobar previamente todos los gastos mayor de tres salario mínimo mensual mas alto, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto;
i. Elegir provisionalmente los miembros de la junta directiva que llegaren a faltar, no encontrándose reunida la Asamblea respectiva, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos;

j. Exonerar provisionalmente del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias al afiliado que la solicite, siempre que dicha solicitud tenga como causa la enfermedad prolongada de él o de su cónyuge o de sus hijos, lo cual deberá comprobarse, debiendo la junta directiva informar de ello a la Asamblea General, lo que con fundamento, podrá revocar la exoneración.

ARTICULO 17: **Del presidente**: El presidente de la Junta Directiva tiene la representación legal de la asociación y, por tanto, puede celebrar contratos otorgar poder, etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 18: Son funciones y obligaciones del presidente:

a. Presidir las secciones de la Asamblea respectiva y de la Junta Directiva cuando halla el quórum estatutario, elaborar el orden del día de las respectivas secciones y dirigir los debates;
b. Convocar la Junta Directiva a secciones extraordinarias, previa citación personal a cada uno de sus miembros, hecha por conducto de la secretaria;
c. Convocar la Asamblea respectiva a secciones extraordinarias, a petición del fiscal, por decisión de la junta directiva o por decisión de un numero no inferior a la mitad mas uno de los socios;
d. Rendir cada 6 meses por escrito, un informe de sus labores, a la junta directiva, y dar cuenta a esta o a la Asamblea respectiva, de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones;
e. Juramentar a los socios que ingresen a la asociación.
f. Informar a la junta directiva de las faltas cometida por los socios a fin de que se impongan las sanciones disciplinarias a las que halla lugar, de acuerdo con estos estatutos;
g. Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesario para la mejor organización de la asociación;
h. Firmar las actas una vez aprobada y todas las ordenes de retiro y gasto de fondo, en asocio del tesorero y del fiscal;
i. Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea respectiva o por la junta directiva;
j. Dar cuenta a la junta directiva cuando quiera separarse de su cargo temporal o definitivamente;
k. Expedir, previa autorización de la junta directiva, al afiliado que lo solicite, una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia;
l. Ejercer la suprema dirección administrativa de la asociación.
m. Representar legalmente a la asociación en todo acto o contrato ante las autoridades judiciales administrativas, pudiendo conferir poderes con autorización de la junta directiva, especiales para el efecto.

ARTÍCULO 19: **Del Secretario**: Son funciones y obligaciones del secretario:

a. Llevar un libro de afiliaciones de los socios, por orden alfabético, y por el numeral que le corresponda, de acuerdo a su ingreso con la dirección y número de cédula de ciudadanía.
b. Llevar el libro de actas, tanto de la junta directiva como de la asamblea respectiva.
c. Citar, por orden del presidente, o del fiscal, o de los afiliados, de acuerdo con estos estatutos a sesiones extraordinarias de la junta directiva o de la asamblea respectiva, según el caso.
d. Contestar la correspondencia, previa consulta con el presidente.
e. Servir de secretario de la asamblea respectiva y de la junta directiva.
f. Firmar las actas que hayan sido aprobadas.
g. Informar al presidente y a los demás miembros de la junta directiva toda irregularidad en la disciplina o en la administración de la asociación.
h. Ser órgano de comunicación de terceros con la asociación e informar de toda petición que haga.
i. Llevar el archivo y mantenerlo debidamente ordenado.

ARTICULO 20. Del Fiscal: Son funciones y obligaciones del Fiscal:

a. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones, deberes y derechos de los afiliados.
b. Dar su concepto acerca de todos los puntos que se someten a su consideración por la asamblea respectiva o por la junta directiva.
c. Visar las cuentas de gastos incluidos en el presupuesto y las de aquellos que puedan ser ordenados por la asamblea respectiva o junta directiva.
d. Refrendar las cuentas que deba rendir el tesorero, si las encontrare correcta e informar por las irregularidades que note.
e. Controlar las actividades generales de la asociación e informar a la junta directiva de las faltas que encontrase, a fin de que este las enmiende, si no fueren atendidas por la junta directiva, podrá convocar extraordinariamente la asamblea respectiva.
f. Informar a la junta directiva a cerca de todas las violaciones de los estatutos.
g. Emitir concepto en los casos de expulsión de los afiliados. Este concepto formará parte de la documentación que debe presentar la junta directiva a la asamblea respectiva.

ARTÍCULO 21: **Del tesorero**: Son funciones y obligaciones del Tesorero:

a. Presentar, a favor de la asociación, una caución para garantizar el manejo de los fondos de acuerdo con estos estatutos, la cual podrá ser variada por la asamblea respectiva, teniendo en cuenta las condiciones económicas de la Fundación.
b. Recolectar las cuotas de admisión ordinaria y extraordinaria y las multas que deben pagar los afiliados de la asociación.

c. Llevar los libros de contabilidad necesaria o por lo menos lo siguiente: Uno de ingreso o egreso y otro de inventario y balance. En ninguno de los libros será lícito arrancar sustituir o adicionar hojas, ni se permitirán enmendaduras, entrerrenglonaduras o tachaduras. Cualquiera omisión o error se enmendará mediante anotación posterior.
d. Depositar en un banco o caja de ahorros de todos los dineros que reciba en cuenta corriente y en nombre de la asociación dejando en su poder solo la cantidad necesaria para gastos cotidianos menores, pero en ningún caso una suma mayor de un salario mínimo legal más alto.
e. Rendir cada seis meses a la junta directiva un informe detallado de la suma recaudada, gastos efectuados y estados de caja.

CAPITULO X: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 22: La Fundación se disolverá:
a. Por acuerdo, cuando menos, de las dos terceras partes de los miembros de la organización adoptado en la Asamblea General y acreditada con la firma de los asistentes;
b. Por sentencia judicial.

ARTÍCULO 23: Al disolverse la fundación, si queda un remanente patrimonial, este pasará a las instituciones privadas sin ánimo de lucro, que a juicio de la Asamblea General se identifiquen más con los propósitos y objetivos de la asociación.

ARTÍCULO 24: Duración: La fundación tendrá una duración de indefinida.

ARTICULO 25: Patrimonios. Cada uno de los socios hace un aporte en efectivo de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000), total patrimonio UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000)

ARTICULO 26: Los presentes estatutos rigen a partir de la fecha de aprobación de los mismos por la entidad competente.

Los presentes estatutos fueron discutidos y aprobados por unanimidad en la PRIMERA ASAMBLEA DE LA **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** celebrada en Riohacha a los 14 días del mes de Mayo de 2009.

ANA DEL VALLE VÁSQUEZ DE SMIT
Presidente

JAIME DAVID SMIT VÁSQUEZ
Secretario

NUESTRO COMPROMISO ES
LA CALIDAD

INSCRITO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00009268 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

ACTO: CONSTITUCION DE FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO
MATRICULA: S0503523
RECIBO NO. 01C010623079 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
SECCIONAL RIOHACHA CAJA 1
RADICACION DE DOCUMENTOS
TIPO DOC: Est No 01
FECHA 23-06-09 HORA 17:26
No. DE FOLIOS: 8 Recibido por: PC

DIGITA

CAMARA DE COMERCIO LA GUAJIRA
NIT 892.115.002-6

FECHA: 2016-05-06 OPERAC.: 01C240506036
NUM.REC: 01ONPN RECIBO NO. R000845208
NUM.RAD: 16093529
HORA: 1127137 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: NOS-CAJA

MAT/INSC: (S0503523)
FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
NIT/CC: 9002979794 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
REFORMAS	2016	36,000
IMPESASIN	2016	91,900
*** TOTAL PAGADO		127,900

Saldoprepago:

C[A[¢digo de barras: 16093529

Para conocer el estado de su tr[A[¡mite dir[D[-jase a:
http://siiaws3.confecamaras.co/cnr.php?em=90&cb=16093529

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO LA GUAJIRA
NIT 892.115.002-6
FACTURA DE VENTA DE CONTADO
COMPROMETIDOS CON LA REGION
A TRAVES DEL EXITO EMPRESARIAL

FECHA: 2016/05/06 OPERAC.: 01C240506037
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000845209
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 11:28:22 PAGINA 2 DE 2
USUARIO: NOS-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: S0503523
FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
NIT/C.C: 09002979794 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** INS. PRIVADO **

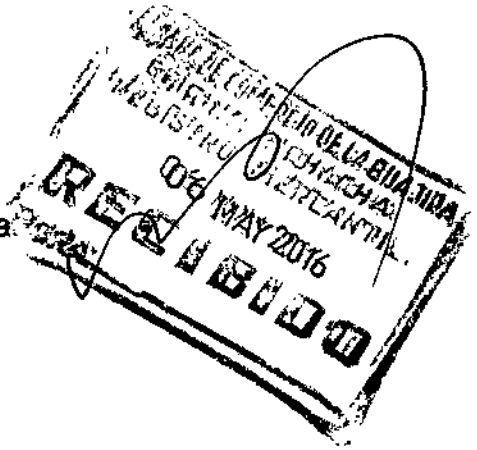
DESCRIPCION	MONED	VALOR
ESTAMPILLA PRO-UN	PESOS	¥****.*** 200
TOTAL PAGADO...	PESOS	¥****.*** 200

---- Final Factura ----

LIZADO

ACTA Nº 002 DE 2016 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

En Riohacha, departamento de La Guajira, siendo las 8:30 a.m. del día 05 del mes de mayo de 2016, se reunieron en la sede de la fundación los miembros fundadores de la misma, atendiendo así a la convocatoria escrita realizada por el presidente, de acuerdo con lo establecido en los estatutos. Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la asamblea general, deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta esta acta.



ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea.
3. Reformas Estatutarias.
4. Lectura y aprobación del acta.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El presidente procedió a llamar lista constatando la asistencia de la totalidad de los miembros fundadores de la asociación, en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.

Se escogió en forma unánime como presidente a Ramona Gutiérrez Ipuana y como secretario Jaime David Smit Vásquez.

3. Reformas Estatutarias.

La asamblea general aprobó por unanimidad las siguientes reformas estatutarias.

✓ **Ampliación del Objeto Social.**

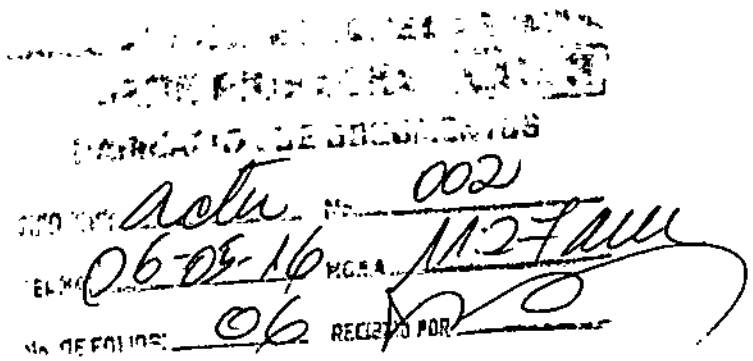
La asamblea general aprobó por unanimidad ampliar el objeto social de la fundación, agregándole al mismo el siguiente encabezado:

Objeto social: Promover y mejorar el bienestar social de las comunidades en todos sus niveles de vida, de acurdo a la idiosincrasia del wayuu. Promover organizaciones productivas que representen un ingreso económico para mejorar la calidad de vida de los wayuu. Defender el derecho de la propiedad de las tierras habitadas tradicionalmente por los wayuu. Promover investigaciones, estudios y proyectos para determinar las acciones a realizar encaminadas a preservar la cultura wayuu. Buscar mecanismo para que se aplique la etnoeducacion entre las entidades estatales y las comunidades wayuu. Establecer un canal de comunicaciones entre las entidades estatales y las comunidades wayuu. Solicitar ante el gobierno nacional, departamental, municipal y las entidades privadas para la ejecución de programas para el desarrollo de las comunidades. Fortalecer el crecimiento nutricional de la niñez wayuu en convenio de las instituciones competentes como la alcaldía municipal, gobernación, instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF. Gestionar y ejecutar proyectos de atención integral a la primera infancia y madres gestantes y en periodo de lactancia y programas de alimentación escolar PAE. Trabajar arduamente en los derechos de nuestros niños wayuu mediantes gestiones antes los entes territoriales. Propiciar un ambiente pertinente para los procesos enseñanza de aprendizaje de la niñez y la familia. Trabajar los grupos artesanales como apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras familias wayuu. Manejar de manera transparente y siguiendo los lineamientos de programas encaminados a la protección integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y familias wayuu. (...)

✓ **Ampliación Facultades del Representante legal.**

La asamblea general aprobó por unanimidad ampliar las facultades del representante legal de la fundación, agregándole las siguientes:

La fundación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante tercero por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación. El representante legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la fundación.



4. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión.

Se dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes. Agotado el orden del día se levantó la sesión a las 11:45 a.m.

Ramona Gutiérrez Ipuana
Presidente

Jaime David Smit Vásquez
Secretario

Esta acta es fiel copia de su original, que reposa en nuestros archivo.

Jaime David Smit Vásquez
Secretario

ANTE DOCUMENTO FUE ENTREGADO PERSONALMENTE POR SU(S) SIGNATARIO(S)

RAMONA DEL CARMEN GUTIERREZ IPUANA

IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA Nº (S)

40.925 387

DE. Riohacha

QUIEN (ES) EXHIBIO (ERON) LA TARJETA(S) PROFESIONAL(ES) Nº (S)

CIUDAD Y FECHA Riohacha 06 MAY 2016

EL SECRETARIO

y Ramona Gutierrez
y 40925387

No. 1061201

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 005 del 30 de mayo de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, verificó la siguiente información:

- Que compareció a esta entidad, el señor RAMONA GUTIERREZ IPUANA para efectuar un trámite sobre la matrícula N° 50503523, denominada (sociedad, ESAL, persona natural, RUP) FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS con NIT: 900297979. El suscrito es portador de la cédula de ciudadanía N° 40925387 expedida en Riohacha con fecha de expedición 01-02-1991, teléfono de contacto 3014336967 y quien manifestó, además que lo hizo en su calidad de:
 - [X] Representante Legal
 - [] Socio
 - [] Revisor Fiscal
 - [] Miembro de Junta Directiva
 - [] Miembro de Consejo de Administración
 - [] Otro:_____

Dejamos constancia que el documento de identificación presentado por el peticionario, se verificó en el Sistema de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y la información se encuentra:

Vigente (X) No Vigente () Otros ()_____

Se firma en Riohacha a los 06 días del mes MAYO de 2016

Nombre: Aurora Maya
Funcionario

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Fecha: 06-05-2016 Sede: Riohacha

Razón Social o Nombre FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

Número. Matricula, registro o inscripción: 50503523 Teléfono: 3014336967

E-mail: Jctma@hotmail.com

Dirección: CL 6 #9-75 CENTRO Ciudad: Riohacha

Nombre persona contacto o encargado del trámite: RAMONA Gutierrez IPUANA

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Formato FEC: DIFAR S.A. FOR-331(20) / www.difar.net

No. 1060760

Código de verificación
493856119

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.925.387
Fecha de Expedición:	01 DE FEBRERO DE 1991
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	RAMONA DEL CARMEN GUTIERREZ IPUANA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Junio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de mayo de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (493856119) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

Impreso por: DITAR S.A. NIT: 1331900 / www.ditars.net

Sistema Preventivo de Fraudes Version: 1.0.1.0

SIPREF

Registro Finalizado

Decision : AUTORIZADO

Estado : VIGENTE

NUIP - 0040925387
Primer nombre - RAMONA
Segundo nombre - DEL CARMEN
Particula - Ninguna
Primer apellido - GUTIERREZ
Segundo apellido - IPUANA
Ciudad Expedicion - RIOHACHA
Fecha Expedicion - 01.02.1991

Por favor utilice el siguiente código como referencia.

57s0Z5mUi4

COPIAR

Nuevo Registro

Scanner Connectado

11:41 a.m.
06/05/2016

Impreso por: DITAR S.A. PBX: 3319001 / www.ditar.net

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 16594

Fecha: 20160510

Hora: 092002

Expediente: S0503523

Nit:

Nombre: FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

Acto: 0730 ESCRITURA O DOCUMENTO DE REFORMA ESTATUTOS DE E.S.A.D.L

Noticia: REFORMA DE ESTATUTOS

El secretario (o su delegado)

